

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 20 OCT. 1999

VISTO el Decreto Provincial N° 1704/99 y su modificatorio N° 1706/99; Y

CONSIDERANDO que en los mismos el Poder Ejecutivo Provincial convoca a la Cámara Legislativa a Sesión Especial para el día 25 de Octubre del cte. año a las 18:00 horas, en virtud de lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento de Cámara, para dar tratamiento a los siguientes temas:

- a) Mensaje N° 11/99 Enmienda Constitucional artículo 70.-
- b) Mensaje N° 12/99 Proyecto de Ley que reglamento el Referéndum, artículo 191 de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día 25 de Octubre del cte. año a las 18:00 horas, a los señores Legisladores, señores Secretarios y señora Prosecretaria de Cámara, según dispuesto en los Decretos Provinciales N° 1704/99 y su modifcatorio N° 1706/99, en virtud de lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento de Cámara en vigencia, para dar tratamiento a los siguientes temas:

- a) Mensaje N° 11/99 Enmienda Constitucional artículo 70.
- b) Mensaje N° 12/99 Proyecto de Ley que reglamenta el Referéndum, artículo 191 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Bloques Políticos, a ambas Secretarías de la Cámara, Áreas de Presidencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 266 /99.-